



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 1-3-94

NÚM. 138

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

INTERPELACIONES

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la actual política del Consejo de Gobierno respecto al Plan Estratégico Ferroviario de La Rioja.

1983

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las soluciones que piensa adoptar el Consejo de Gobierno respecto al abastecimiento de agua potable en ciertas localidades de La Rioja Alta.

1983

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las razones por las cuales el personal veterinario de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha quedado adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección General de Consumo.

1985

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la política del Consejo de Gobierno respecto a las concentraciones parcelarias en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1987

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENOPágs.

Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la fase de desarrollo en que se encuentra la resolución de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Diputación General de La Rioja, de fecha 11 de febrero de 1991.

1988

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a los motivos del cambio de la política de plantaciones de viñedo del Consejo de Gobierno.

1989

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la exigencia por el Consejo de Gobierno de responsabilidades políticas en relación con la clausura cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1990

De la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa a las previsiones del Consejo de Gobierno sobre futuras ediciones del certamen "ACTUAL".

1991

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las responsabilidades políticas a exigir por el Consejo de Gobierno respecto al cierre cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1992

Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la partida presupuestaria con cargo a la cual se satisface el pago de los gastos ocasionados por el piso ocupado en Logroño por el Presidente del Consejo de Gobierno.

1993

Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a los compromisos concretos entre el Consejo de Gobierno y el Gobierno Central respecto a la Universidad de La Rioja y a su futura financiación.

1993

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno en cuanto al traslado o cierre de determinadas empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1994

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las compensaciones a la Comunidad Autónoma de La Rioja por el agravio comparativo que ésta sufre respecto a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

1995

De la Diputada señora Vallejo Fernández, relativa al retraso sufrido en el traslado a la nueva sede de la Consejería de Medio Ambiente.

1996

SOLICITUDES DE INFORMACION

De los Diputados regionales Sr. Irastorza Aldasoro, Sr. Herreros Hernández, Sr. Torroba Terroba y Sra. Las Heras Pérez-Caballero, integrados en el Grupo Parlamentario Popular.

1997

INTERPELACIONES

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 157, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se formula una interpelación, relativa a la actual política del Consejo de Gobierno respecto al Plan Estratégico Ferroviario de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y tramitación ante la Mesa la siguiente interpelación.

A raíz del acuerdo tomado por el Parlamento regional en octubre de 1990, el Gobierno elaboró y presentó el llamado Plan Estratégico Ferroviario: un documento (sin pie de imprenta, depósito legal, etc.) que con gran alarde tipográfico describe las necesidades de inversión para La Rioja, valoradas en principio en más de 48.000 millones de pesetas.

Debido al tiempo transcurrido desde su presentación y a la escasa o nula realización de su contenido, es por lo que este Grupo Parlamentario formula la presente interpelación:

¿Cuál es la política del Gobierno en estos momentos respecto al llamado Plan Estratégico Ferroviario de La Rioja?

Logroño, 11 de febrero de 1994. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 158, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se formula una interpelación, relativa a las soluciones que piensa adoptar el Consejo de Gobierno respecto al abastecimiento de agua potable en ciertas localidades de La Rioja Alta.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia.

Considerando:

1. Que de conformidad con el artículo 116 del vigente Reglamento de la Cámara las interpellaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Consejo de Gobierno o de alguna Consejería.

2. Que el Grupo Parlamentario representante de la iniciativa califica a ésta de "interpelación", cuando en realidad su formulación es la propia de una pregunta al Consejo de Gobierno.

3. Que, a pesar de lo anterior, del cuerpo introductorio de la iniciativa se desprende su naturaleza interpela-

tiva respecto a la política del Consejo de Gobierno en relación con los problemas de abastecimiento de agua que sufren algunas poblaciones de La Rioja Alta.

En consecuencia, la Mesa, en ejercicio de la competencia que le reconoce el artículo 23.1.e) del vigente Reglamento, acuerda, por unanimidad:

1. Su calificación como interpellación admitiéndola a trámite, y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja con la siguiente formulación:

¿Cuál es la política del Consejo de Gobierno en relación con los problemas de abastecimiento de agua que sufren algunas poblaciones de La Rioja Alta?

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y tramitación, ante la Mesa la siguiente interpelación.

Algunas de las poblaciones de La Rioja Alta sufren gran carencia en el abastecimiento de agua potable, una vez confirmado el exceso de nitratos y residuos fecales que existen en sus captaciones.

La presencia de estas sustancias en el agua en cantidades superiores a las establecidas en la actual legislación, puede considerarse como factor de riesgo para determinadas enfermedades de transmisión hídrica.

La Vicepresidenta del Gobierno en declaraciones a la prensa, no concede carácter alarmante a una situación que considera cíclica.

Para este Grupo, la contaminación de estas aguas reviste una gran peligrosidad y además es difícilmente corregible, ya que una vez contaminados estos recursos pueden quedar degradados de forma permanente. Por tanto no se trata en este caso de que "prevenir es curar", sino de que la prevención es la única opción posible.

Por todo ello, es por lo que este Grupo Parlamentario formula la presente interpelación:

¿Cuál es la política del Consejo de Gobierno en relación con los problemas de abastecimiento de agua que sufren algunas poblaciones de La Rioja Alta?

Logroño, 17 de febrero de 1994. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 159, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se formula una interpelación, relativa a las razones por las cuales el personal veterinario de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha quedado adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección General de Consumo.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia.

Considerando:

1. Que de conformidad con el artículo 116 del vigente Reglamento de la

Cámara las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Consejo de Gobierno o de alguna Consejería.

2. Que el Grupo Parlamentario representante de la iniciativa califica a ésta de "interpelación", cuando en realidad su formulación es la propia de una pregunta al Consejo de Gobierno.

3. Que, a pesar de lo anterior, del cuerpo introductorio de la iniciativa se desprende su naturaleza interpelativa respecto a la política del Consejo de Gobierno en cuanto al Cuerpo de Veterinarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja adscritos a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

En consecuencia, la Mesa, en ejercicio de la competencia que le reconoce el artículo 23.1.e) del vigente Reglamento, acuerda, por unanimidad:

1. Su calificación como interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja con la siguiente formulación:

¿Cuál es la política del Consejo de Gobierno en cuanto al Cuerpo de Veterinarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja adscritos a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social?

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y tramitación ante la Mesa la siguiente interpelación.

Con fecha 17-07-93 se publica en el B.O.R. el Decreto 39/1993, de 8 de julio por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. En dicho Decreto se especifica que el personal veterinario adscrito a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, venía dependiendo orgánica y funcionalmente de las Direcciones Generales de Salud y de Consumo, según se tratase de veterinarios de Zona de Salud en

el primer caso o de veterinarios oficiales de mataderos o industrias en el segundo.

Así mismo se señala que la experiencia ha demostrado, que las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública precisan de una consideración global y por tanto los veterinarios dejan de pertenecer a la Dirección General de Salud, quedando adscritos orgánica y funcionalmente a la Dirección General de Consumo.

Por todo ello, es por lo que este Grupo Parlamentario formula la presente interpelación:

¿Cuál es la política del Consejo de Gobierno en cuanto al Cuerpo de Veterinarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja adscritos a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social?

Logroño, 17 de febrero de 1994. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 160, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se formula una interpelación, relativa a la política del Consejo de Gobierno respecto a las concentraciones parcelarias en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su calificación y tramitación, ante la Mesa la siguiente interpelación.

A pesar de la larga tramitación y complejidad administrativa que conlleva

va, es una necesidad el acometer concentraciones parcelarias en los municipios que sea razonable, pues ello permite una mayor producción con un menor esfuerzo del agricultor.

Esta política iniciada en nuestra Comunidad Autónoma hace varios años, parece estacionada o falta de impulso por parte del Gobierno regional.

Por todo ello, es por lo que este Grupo Parlamentario formula la presente interpelación:

¿Cuál es la política del Gobierno respecto a las concentraciones parcelarias en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 11 de febrero de 1994. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 162, del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el

Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la fase de desarrollo en que se encuentra la resolución de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Diputación General de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial, Serie B, núm. 156, de 13 de febrero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Con fecha 13 de febrero de 1991 el

B.O. de la Diputación General de La Rioja, Serie B, núm. 156, publicaba una resolución de la Comisión de Agricultura y Ganadería, donde a raíz de la presentación de una Proposición no de Ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se aprobaba la creación en el plazo de cuatro meses de un ente encargado de las explotaciones agrarias.

Como quiera que las resoluciones de la Diputación General han de suponer obligado cumplimiento para el Gobierno, y transcurridos tres años desde su aprobación, es por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué fase de desarrollo se encuentra la citada resolución?

Logroño, 11 de febrero de 1994. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 165, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación

oral ante el Pleno, relativa a los motivos del cambio de la política de plantaciones de viñedo del Consejo de Gobierno.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

La Orden de la Consejería de Agricultura de nuevas plantaciones de viñedo ha motivado un cambio importante en la política de plantaciones, que esa Consejería había tenido hasta la fecha.

Por otra parte ha motivado serias discrepancias con el sector, especialmente con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles han sido los motivos para que hayan cambiado tan radicalmente la política de plantaciones del Gobierno?

Logroño, 11 de febrero de 1994. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 161, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la exigencia por el Consejo de Gobierno de responsabilidades políticas en relación con la clausura cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

A lo largo de los últimos días ha sido noticia la intoxicación en Madrid de algunas personas por la ingestión de alimentos cárnicos que contenían "clembuterol".

Al parecer, sin ningún fundamento real o prueba contrastada, el Gobierno de La Rioja determinó clausurar cautelarmente alguna granja perteneciente a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta imprudente decisión ha generado graves consecuencias tanto económicas, como del deterioro de la imagen institucional y confianza de los riojanos en sus gobernantes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuándo va a exigir el Gobierno responsabilidades políticas a quienes tomaron esta decisión?

Logroño, 11 de febrero de 1994. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 164, de la Diputada señora Palacios Anguiano, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las previsiones del Consejo de Gobierno sobre futuras ediciones del certamen "ACTUAL".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Doña María José Palacios Anguiano, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Rioja, con la muestra de nuevos panoramas "IBERPOP", alcanzó en su día un prestigio a nivel nacional e internacional que actualmente estamos perdiendo. Es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Qué previsiones a corto y largo plazo tiene el Gobierno respecto a futuros certámenes?

¿Piensa el Gobierno seguir recorriendo su presupuesto?

¿Qué personas o grupos tiene previsto el Gobierno que intervengan en

su organización?

Logroño, 11 de febrero de 1994. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. M^a. José Palacios Anguiano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 166, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las responsabilidades políticas a exigir por el Consejo de Gobierno respecto al cierre cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

A lo largo de los últimos días ha sido noticia la intoxicación, en Madrid de algunas personas por la ingestión de alimentos cárnicos que contenían "clembuterol".

Al parecer, sin ningún fundamento real o prueba contrastada, el Gobierno de La Rioja determinó clausurar cautelarmente alguna granja perteneciente a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta imprudente decisión ha generado graves consecuencias tanto económicas, como del deterioro de la imagen institucional y confianza de los riojanos en sus gobernantes. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué responsabilidades políticas va a exigir el Gobierno a quienes tomaron esta decisión?

Logroño, 11 de febrero de 1994. El

Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 167, del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la partida presupuestaria con cargo a la cual se satisface el pago de los gastos ocasionados por el piso ocupado en Logroño por el Presidente del Consejo de Gobierno.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ordena el pago del alquiler y gastos de comunidad del piso ocupado en Logroño por el Sr. Presidente del Gobierno?

Logroño, 11 de febrero de 1994. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 169, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los compromisos concretos entre el Consejo de Gobierno y el Gobierno Central respecto a la Universidad de La Rioja y a su futura

financiación.**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Tras las recientes conversaciones con el Gobierno Central relativas a la Universidad de La Rioja y a su futura financiación, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué compromisos concretos se han alcanzado a tal efecto?

Logroño, 17 de febrero de 1994. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 172, de la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno en cuanto al traslado o cierre de determinadas empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Doña María Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Vienen sucediéndose últimamente ciertas informaciones en prensa respecto al traslado o cierre de algunas empresas muy importantes para mantener el tejido industrial o de servicios, así como el empleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En la mayoría de los casos, desgraciadamente estas noticias se confirman al poco tiempo.

La última corresponde a la planta Repsol en la localidad de Fuenmayor. Es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Cuáles son las gestiones que realiza en estos casos el Gobierno de La Rioja?

En el supuesto de realizar alguna, ¿qué grado de incidencia han tenido en la decisión posterior de sus responsables?

Logroño, 17 de febrero de 1994. La Diputada del Grupo Parlamentario Popu-

lar, Dña. M^a. Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 174, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las compensaciones a la Comunidad Autónoma de La Rioja por el agravio comparativo que ésta sufre respecto a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Tras las últimas negociaciones con el Gobierno Central en materia de "compensaciones" a la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el agravio comparativo que padecemos respecto a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué grado de compromiso se ha alcanzado?

¿En qué temas concretos va ser aplicada esa "compensación"?

Logroño, 17 de febrero de 1994. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 175, de la Diputada señora Vallejo Fernández, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al retraso sufrido en el traslado a la nueva sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Doña María Aránzazu Vallejo Fernández, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El traslado a la nueva sede de la Consejería de Medio Ambiente ha sufrido un retraso por incumplimiento de la normativa municipal vigente, al realizar las obras en su nueva ubicación. Es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Cuál es el coste de las nuevas obras a ejecutar en su adaptación a la mencionada normativa?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se llevará a efecto?

Logroño, 17 de febrero de 1994. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. M^a. Aránzazu Vallejo Fernández.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 21 de febrero de 1994, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, las siguientes solicitudes de información:

Del Diputado señor Irastorza Aldasoro que solicita del Consejo de Gobierno información relativa al detalle de las subvenciones y ayudas a familias, empresas o instituciones con y sin ánimo de lucro durante el año 1993.

Del Diputado señor Irastorza Alda-

soro que solicita del Consejo de Gobierno relación detallada de los pagos efectuados durante 1993 en los conceptos 150 y 151, referida a la Dirección General de la Función Pública.

Del Diputado señor Herreros Hernández que solicita del Consejo de Gobierno determinada información, relativa a las subvenciones concedidas por el Consejo de Gobierno en materia de fomento y promoción de empresas.

Del Diputado señor Torroba Terroba que solicita inventario detallado de todo el material disponible por parte del Consejo de Gobierno en medios de locomoción.

Del Diputado señor Torroba Terroba que solicita del Consejo de Gobierno determinada información, relativa a las reparaciones, mantenimiento y consumo de los medios de locomoción disponibles en el Consejo de Gobierno, durante el ejercicio 1993.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno determinados datos en relación al aval concedido por el Consejo de Gobierno a la empresa Félix Manuel Solana Rubio.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno determinados datos en relación al aval concedido por el Conse-

jo de Gobierno a la empresa Fundiciones Berto II, S.A.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno determinados datos en relación al aval concedido por el Consejo de Gobierno a la empresa Industria Riojana de Precisión, S.A.

De la Diputada señoras Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno determinada información relativa a la referencia, intervención, 92.07117-001-001.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno determinada información en relación a la referencia, intervención, 92.04006-001-001.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno determinada información en cuanto a la referencia, intervención,

92.15591-001-001.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno determinada información relativa a la referencia, intervención, 92.19890-001-001.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno determinada información en relación a la referencia, intervención, 92.17064-001-001.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno determinada información en cuanto a la referencia, intervención, 92.11880-001-001.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---